Sandra Lorena Gerena Morales

Psicóloga Especialista en SST
Pereira Risaralda

Cotización

Servicios Cotizados: Aplicación Batería de Riesgos Psicosociales.

Fecha	**Servicios prestados por:**	**Servicios prestados a:** Alcaldía de Ginebra
13/11/2026	Sandra Lorena Gerena Psicóloga Especialista en SST	Pereira Risaralda.

La aplicación de la Batería de Riesgos psicosociales se encuentra ajustada a la Resolución No. 2764 del 18/07/2022 "Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de Riesgos Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones".

Materiales de entrega

Se entregarán los siguientes documentos:

1. *Informe general con resultados estadísticos y análisis de los mismos, con las conclusiones y recomendaciones de acuerdo con la Resolución No. 2764 del 18/07/2022 – informe detallado, donde se aprecia número de personas, semaforización de los riesgos y porcentajes (información requerida para la implementación del Programa de Vigilancia epidemiológico de Riesgo Psicosocial).*
2. *Presentación de resultados*
3. *Base de datos respondientes*
4. *Plan de acción (doc. Excel)*
5. *Perfil sociodemográfico*
6. *Certificado de carga mental*
7. *Casos críticos de estrés (requisito para implementar PVERP)*
8. *Matriz de Riesgos Psicosocial*
9. *Socialización de resultados (incluye presentación de resultados)*

Responsabilidades del contratista

(Art. 4 Resolución No. 2764 del 18/07/2022). Aplicación de los instrumentos que conforman la Batería y que deben ser utilizados para las evaluaciones periódicas de los factores de riesgo psicosocial:

- *Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral.*
- *Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral.*
- *Cuestionario para la evaluación del estrés.*
- *Ficha de datos generales (sociodemográficos y ocupaciones).*

- Tener la custodia de los instrumentos de evaluación de los factores de riesgo psicosocial de acuerdo con lo establecido en el articulo 10 de la Ley 100 de 2006 que reglamenta la profesión de psicología, así mismo, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica. En ningún caso, los empleadores los empleadores o contratantes podrán tener, conservar o anexar copia de los instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial y de la historia clínica ocupacional en la hoja de vida del trabajador. (Art. 5 Numeral 3 Resolución No. 2764 del 18/07/2022).

Responsabilidades del cliente

La empresa facilitará los espacios para la aplicación del instrumento de manera virtual o presencial Tener en cuenta la totalidad de los empleados para garantizar el cumplimiento de la resolución 2764 de 2022.

Disponer de un tiempo de aplicación de una hora y quince minutos para aplicar un total de preguntas por cada usuario de 190 aproximadamente.

Pago de acuerdo con las condiciones descritas en el I ítem ***"Forma de Pago"***.

En caso de contratar los servicios de aplicación de la Batería, se requieren los listados de los empleados por áreas, clasificando cuantos "operativos" y cuantos "administrativos (funcionario que tengan personal a cargo. nivel educativo técnico, tecnólogo o profesional)".

Precio de los servicios a cotizar

Descripción de la propuesta	Entre 1 a 79 personas
Aplicación batería 1-79 (Este valor neto sin deducciones)	$3.200.000
TOTAL	$3.200.000

Validez de la cotización

Los precios cotizados para el servicio especializado tienen una vigencia de ***60 días*** calendario, contados a partir de la fecha de la cotización.

Entregables de la propuesta

1. *Entregar el informe de resultados de la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral extralaboral y de estrés con el análisis por dimensiones, dominios y niveles de riesgo identificados.*
2. *Elaborar y entregar la matriz de identificación y valoración del riesgo psicosocial.*
3. *Formular y entregar el plan de acción para la intervención del riesgo psicosocial, con actividades, responsables, según las prioridades identificadas en la evaluación.*
4. *Entregar certificado de carga mental.*
5. *Entregar presentación de resultados en formato power point*

OBSERVACIONES

La aplicación de la batería de Riesgo Psicosocial queda programada para el 17 noviembre de 2026 a las 10:00am Y la fecha de la entrega del informe es para el 26 de noviembre de 2026

Sandra Gerena

Sandra Lorena Gerena M
Psicóloga y Especialista en SST
Tarjeta profesional No. 100096
Licencia de SST No. 2523-21
Datos de contacto: Correo electrónico: gerenasandra@gmail.com
Número de contacto: 323248442

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GERENA	MORALES	SANDRA LORENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 42111102	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 13 MES 10 AÑO 1973

PAÍS COLOMBIA

DEPTO RISARALDA

MUNICIPIO PEREIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 18 31 82 mz 3, bl 4, apto 201 Cll 18 #31-82 mz 3, bl 4, apto 201 UR Ci Cll 18 #31-82

PAÍS COLOMBIA DEPTO RISARALDA

MUNICIPIO PEREIRA

TELÉFONO EMAIL gerenasandra@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2021

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL	12	2010	1836-11
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	02	2001	100096

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: RISARALDA	MUNICIPIO: PEREIRA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3233248442	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	04	Año	2021	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR CONSULTORIA EMPRESARI	DEPENDENCIA: AREA DE ASESORIA						DIRECCIÓN: CARRERA 7 null null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CONSULTORIA GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA SAS			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: RISARALDA	MUNICIPIO: PEREIRA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3505431205	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	11	Año	2015	Día	18	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR DE PREVENCION	DEPENDENCIA: CONSULTORIA						DIRECCIÓN: Pereira Plaza 2 Piso					

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ESE HOSPITAL SANTA MONICA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: RISARALDA	MUNICIPIO: PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3116300304	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	01	Año	2015	Día	31	Mes	10	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: RECURSOS HUMANOS						DIRECCIÓN: Barrio Santa Monica					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ESE HOSPITAL SANTA MONICA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: RISARALDA	MUNICIPIO: PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3116300304	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	03	Año	2013	Día	31	Mes	10	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: RECURSOS HUMANOS						DIRECCIÓN: Barrio Santa Monica					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SEGURIDAD NACIONAL LTDA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: RISARALDA	MUNICIPIO: PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3162854066	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	11	Año	2012	Día	24	Mes	09	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL: LIDER DE SALUD OCUPACIONAL Y S	DEPENDENCIA: RECURSOS HUMANOS						DIRECCIÓN: Los Alpes					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Pereira, 3 Nov de 2026

Sandra Serena M

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ginebra, Nov/2026. Sara Elisa Hurtado G- Sara Hurtado.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

PSICOLOGO

A

Sandra Lorena Gerena Morales

C.C. No. 42.111.102 de Pereira

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 09 DIAS DEL MES XI DE 2006

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 509-5 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 16

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Sandra Lorena Gerena Morales

C.C. No. 42.111.102 de Pereira

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. C. 22 de julio de 2011

Rector

Secretario General

Director

Tomo 6 *Folio 40* *Registro 27478* *Fecha : 22 de julio de 2011*

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO NUMERO 30150

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **SANDRA LORENA GERENA MORALES**

Con cédula de ciudadanía No. 42.111.102 de Pereira

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **PSICOLOGIA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

PSICOLOGO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a los 09 días del mes de NOVIEMBRE de 2006

Firmado Mary Falk de Losada
MARY FALK DE LOSADA
RECTOR

Firmado
GLORIA AMPARO VELEZ DE CLEVES
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 509-5 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 16

Escaneado con CamScanner

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

ACTA DE GRADO 534

En Bogotá D.C., el 22 de julio de 2011 a las 16:00 horas convocados por Resolución 049 del 14 de los citados mes y año, se reunieron el Rector, Doctor Fernando Laverde Morales, el Director del Centro de Educación a Distancia, doctor Julián Ochoa Álzate y la Secretaria General de la Fundación, Doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **SANDRA LORENA GERENA MORALES** con cédula de ciudadanía Número 42111102 de Pereira, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo 013 del 24 de agosto de 1999. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 6, Folio 40, número 27478

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector
JULIAN OCHOA ALZATE, Director del Centro de Educación a Distancia
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 22 de julio de 2011.

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA SECRETARIA GENERAL

MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretario General

Escaneado con CamScanner

NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S

NIT: 900.490.623-4

CERTIFICACIÓN

Certifica que **SANDRA LORENA GERENA MORALES** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 42.111.102 de Pereira, suscribió un contrato de prestación de servicios con **NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.** desde el 6 de abril de 2021, el cual se encuentra vigente a la fecha.

El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales como **CONSULTOR PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, realizando actividades de consultoría, asesoría y capacitación en peligro Psicosocial, en Seguridad y Salud en el Trabajo

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. el 26 de febrero de 2025.

Cordialmente,

Yannis Toledo Gómez
Líder Administrativo y Financiero

Elaborado por: Fanny Rico
Cel. 321-3920225

LA ASESORA ADMINISTRTIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA

ISO 9001 icontec Internacional

Código N°. 2818 - 1

CERTIFICA:

Que la Doctora **SANDRA LORENA GERENA MORALES,** identificada con cédula de ciudadanía 42.111.102, suscribió contratos de prestación de servicios con la E.S.E desde el 01 de marzo 2013, hasta el 31 de octubre del 2015 de la siguiente manera:

2013 a 2014

OBJETO: Prestar los servicios profesionales apoyando el área de talento humano

Cumpliendo con las siguientes actividades:

1) Coordinar y controlar las actividades inherentes al contrato de la E.S.E. HOSPITAL SANTA MONICA.
2) Presentar los informes que requiera el Gerente o el interventor en relación con la ejecución del presente contrato.
3) Aplicar métodos y procedimientos de Control Interno que garanticen la calidad, eficiencia y eficacia en la gestión y operación del Sistema de la E.S.E.
4) Llevar el archivo clasificado de la documentación referente según las normas establecidas y vigentes en especial en la Ley General de Archivo.
5) Responder, por los hechos u omisiones que sean imputables o que causen daño o perjuicio a la E.S.E.
6) Obrará con lealtad y Buena Fé en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
7) Garantizará el servicio contratado y responderá por ello.
8) No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en este caso el Contratista debe informar inmediatamente al Hospital, el incumplimiento de esta obligación, y dará lugar a la caducidad del contrato.

9) Participar en el diseño, la organización, la ejecución y el control de planes, proyectos o acciones que deba emprender la dependencia respectiva y que requiera de su concurso

10) Elaborar el plan de capacitación de la entidad para planificar y potenciar el talento humano del hospital.

11) Asesorar y conceptuar sobre las normas legales vigentes para la elaboración y ejecución y manejo del plan de bienestar social de la entidad.

12) Orientar a los integrantes del Comité de Bienestar Social a desarrollar actividades que garanticen la salud física e intelectual de los empleados y colaboradores de la entidad

13.) Participar en los procesos de selección, inducción, reinducción y capacitación del personal de la E.S.E de acuerdo con los procedimientos establecidos.

14) Liderar el estudio de carga laboral para el personal vinculado laboralmente al hospital y a los contratistas bajo la modalidad de prestación de servicios con funciones administrativas.

15) Coordinar las evaluaciones por competencias del personal vinculado laboralmente a la entidad

16.) Planear y coordinar las actividades a desarrollar por el personal a cargo

17) Coordinar las evaluaciones de clima organizacional. 17) Actualizar el manual de funciones del hospital.

18) Acompañamiento al comité paritario de salud ocupacional (COPASO).

19) Realizar actividades en conjunto con la ARL tendientes a prevenir enfermedades y accidentes laborales.

20) Elaborar el plan anual de vacaciones de acuerdo a información remitida por las diferentes áreas y elaborar los planes de contingencia para suplir el personal que por permisos, licencias, incapacidades, etc, se presenten para asegurar la prestación continua de los servicios.

21) Actualizar y socializar el proceso número 26 "Talento Humano" al igual que sus procedimientos e instructivos en el Sistema de Gestión de Calidad.

22) Actualizar y socializar el proceso número 3 "Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional" al igual que sus procedimientos e instructivos en el Sistema de Gestión de Calidad.

23) Revisar las liquidaciones de salario y prestaciones sociales con anterioridad a la aprobación de la Gerencia y la expedición del CDP, RP, causación contable y pago de los mismos.

24) Revisar y controlar las actualizaciones y envíos del formulario AP -003 denominado Certificado de distribución de participaciones para aportes patronales 2013 ante el Ministerio de la Protección social.

ISO 9001 icontec internacional
Código Nº. 2816 - 1

ISO 9001
icontec internacional
Código N°. 2818 - 1

25) Coordinar los tramites necesarios para la desvinculación de personal de la entidad, despido, terminación del contrato, pensiones, jubilaciones, entre otros.
26) Asesorar, asistir y capacitar a los funcionarios encargados de concertar objetivos en la aplicación de la metodología adoptada en la evaluación de desempeño, acordes con los formatos establecidos por la unidad de sistema de Gestión de Calidad.
27) Acompañamiento en la elaboración de planes de mejoramiento continuo a los coordinadores de área, según las conclusiones arrojadas por las evaluaciones de desempeño
28) Coordinar la actualizar permanentemente las hojas de vida de los trabajadores
29) Supervisar la ejecución de las labores del personal que trabaja en su área, evaluar el cumplimiento de metas y hacer los ajustes necesarios en los procesos.
30) Verificar que las hojas de vida del personal vinculado a la ES.E. por la modalidad contratación directa permanezcan actualizadas acordes a la lista de chequeo.
31) Coordinar el proceso de conciliación de los aportes patronales del Sistema General de Participación.
32) Tramitar el pago de los bonos pensionales, cuotas partes y pensiones.
33) Participar en la planeación y ejecución del plan de emergencias
34) Velar por el Cumplimiento de la utilización correcta de los elementos de bioseguridad y normas establecidas por salud ocupacional y vigilancia epidemiológica.
35) Socializar, y controlar la observancia de las normas del buen vestir, en el personal que labora) en el hospital, en coordinación con las demás empresas que proveen el personal.
36) Liderar el estándar de Gerencia del Talento humano (proceso 26 talento humano del S.G.C.
37) Participar en el proceso de acreditación en los procesos : 03 –Gestión de seguridad y Salud ocupacional y el proceso 29 Seguridad del Paciente del S.G.C)

Para el periodo comprendido entre el 2 enero de 2015 al 31 de octubre del 2015 Realizo las siguiente actividades

OBJETO: prestar los servicios profesionales realizando las actividades inherentes a Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ESE Hospital Santa Mónica. Cumpliendo con las siguientes actividades:

ISO 9001 icontec internacional
Código N°. 2818 - 1

1Participar en el diseño, la organización, la ejecución y el control de planes, proyectos o acciones que deba emprender la dependencia respectiva y que requiera de su concurso.

2) Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) teniendo en cuenta el Decreto Número 1443 de 2014.

3) Actualizar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, donde se defina su alcance y compromete a toda la organización.

4) Actualizar la Matriz de Riesgos definiendo sus prioridades en relación con las condiciones de trabajo, el número de trabajadores expuestos por cada área, tiempo de exposición, las consecuencias, el grado de riesgo, el grado de peligrosidad, los controles existentes y los que requieren implementar teniendo en cuenta el Decreto número 1443 de 2014.

5) Diseñar e implementar la Matriz Legal: compilación de los requisitos normativos exigibles a la E.S.E Hospital Santa Mònica acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG – SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

6) Diseñar e implementar un instrumento o formato para la descripción sociodemográfica que incluye: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, àrea de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

7) Diseñar e implementar un instrumento o formato de reporte de los trabajadores, de las condiciones de salud en relación con su trabajo para elaborar el diagnostico de condiciones de salud. a) Definir las prioridades relacionadas con el diagnostico de las condiciones de salud de los trabajadores. B) Definir los objetivos generales, en base a las prioridades definidas mediante el diagnostico de las condiciones de trabajo y salud del SGSST.

8) Documentar normas preventivas sobre biomecánica relativa a los puestos de trabajo prioritarios.

9) Realizar procedimiento escrito para determinar, en el caso de que se detecte o se diagnostique una enfermedad laboral las causas básicas de ella y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.

10) Realizar procedimiento escrito para realizar la reubicación del trabajador, en el caso de que no sea posible adecuar el puesto de trabajo a su condición.

11) Realizar procedimiento escrito para coordinar con la EPS, ARL y con el equipo de rehabilitación profesional, el reintegro precoz del trabajador con discapacidad. Para lo cual: a) Aplicar al personal de planta la batería de Riesgo Psicosocial. B) Documentar las normas preventivas escritas sobre riesgo psicosocial. C)

Presentación de informes al Ministerio de la Protección Social y otros entes de control que lo solicite relacionados con Salud Ocupacional. D) Asesoría y acompañamiento permanente en los procesos de calificación de la enfermedad profesional y secuelas de accidente de trabajo.

12) Coordinar y desarrollar los Sistemas de vigilancia epidemiológica.

13) Realizar la actualización de la base de datos de vacunación contra HB, coordinar la titulación de HB con la ARL.

14) S.V.E RIESGO OSTEOMUSCULAR: Actualizar las historias clínicas ocupacionales en especial las del personal que hayan referido lesiones osteomusculares, coordinar la consecución de las citas médicas del personal que refiera problemas acumulativos de lesiones osteomusculares, coordinar con la ARL los estudios de los puestos de trabajo del personal que lo requiera, desarrollar el programa de pausas activas, promover el desarrollo de los estilos de vida saludable.

15) S.V.E RIESGO RADIACIONES IONIZANTES: Realizar seguimiento a las disimetrías del personal expuesto, coordinar los exámenes de laboratorio a realizar al personal expuesto, capacitar en estilos de vida saludable al personal y en auto cuidado

16) S.V.E RIESGO PSICOSOCIAL: promover el desarrollo de los estilos de vida saludable, Coordinar con la ARL el desarrollo de actividades de orientación, trabajo en equipo.

17) MANEJO DE AUSENTISMO Y SUS INDICADORES: Realizar informe mensual de los indicadores de la E.S.E Hospital Santa Mònica indicando prevalecía, frecuencia, y costo para la Institución, hacer seguimiento a las patologías que más generan incapacidad al personal de la institución para determinar su causa y su efecto.

18) ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: a. Acompañar y asesorar al COPASST en el desarrollo de las actividades que estos deben realizar según lo contemplado en la resolución 2013 de 1986, realizar inspecciones de seguridad en forma periódica para determinar las condiciones de las distintas áreas de trabajo. B.) Acompañamiento del Comité Ambiental.

19) EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: Coordinar con la ARL la evaluación de los puestos de trabajo según requerimiento de la EPS o necesidades referidas al personal de inconformidad o riesgo para la salud de los cuales según la evaluación se darán las acciones correctivas para cada caso en forma puntual.

20) PLAN DE EMERGENCIA DE LA E.S.E: a. Se encargará de la formación y capacitación de las brigadas de emergencia de la Institución. B. Acompañamiento al comité de emergencias en la realización de dos simulacros. C. Desarrollará capacitaciones en manejo de extintores.

ISO 9001 icontec
Código N°. 2618 - 1

ISO 9001 icontec Internacional
Código N°. 2818 - 1

a. Capacitación en evacuación. D. Asesoría y acompañamiento en la Brigada de Emergencias y acompañara a la Brigada de Emergencias en las inspecciones periódicas de seguridad y terminara de señalizar y demarcar las áreas seleccionadas con el Plan Maestro de Emergencias.

21) PLAN DE TRABAJO ANUAL: Diseñar con el apoyo de la ARL el plan de trabajo anual y realizar su ejecución.

22) Realizar el acompañamiento en los procesos de habilitación, certificación y acreditación que adelante la institución durante el término del contrato.

23) Realizar inspecciones periódicas a las áreas funcionales, auditar en forma permanente a cada una de las áreas.

24) Definir las intervenciones de psicología ocupacional que se deben llevar en los puestos de trabajo con factores de riesgo psicosocial prioritarios.

25) Presentar los informes que requiera el Gerente o el interventor en relación con la ejecución del presente contrato.

26) Aplicar métodos y procedimientos de Control Interno que garanticen la calidad, eficiencia en la gestión y operación del Sistema de la E.S.E.

27) Planear y coordinar las actividades a desarrollar por el personal a cargo.

28) Realizar actividades en conjunto con la ARL tendientes a prevenir enfermedades y accidentes laborales.

29) Participar en la planeación y ejecución del plan de emergencias.

30) Velar por el cumplimiento de la utilización correcta de los elementos de bioseguridad y normas establecidos por salud ocupacional y vigilancia epidemiológica.

31) Presentar informe escrito de las actividades realizadas.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 08 días mes de febrero 2021

DEISSY JOHANA VÉLEZ GÓMEZ
c.c 1.090.076.395
Asesora Administrativa y Financiera

Elaboró: Dina Alexandra Villanueva Botero

Medellín, 29 de octubre de 2019

CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.

NIT. 811.005.246-1

HACE CONSTAR QUE:

SANDRA LORENA GERENA MORALES, con cédula de ciudadanía N°42.111.102, prestó sus servicios a la Compañía en mención con un contrato de carácter laboral a término indefinido desde el día 03 de noviembre del año 2015 hasta el día 18 de octubre del año 2019 como ASESOR EN PREVENCION B.

Motivo de despido: Despido indemnizado

Desempeñando las funcione de:

- Asesorar en los procesos de identificación de peligros y factores protectores psicosociales.
- Asesorar para la promoción de la salud mental y prevención de los problemas y trastornos mentales en el lugar de trabajo.
- Análisis de fuentes de información como: condiciones salud, información sociodemográfica, características de personalidad suministrada por la empresa para emitir las sugerencias y/o recomendaciones de intervención.
- Asesorar en la construcción del plan de acciones de los factores psicosociales en el trabajo.
- Asesoría técnica y capacitación en la construcción e implementación del programa de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
- Asesorar en el diseño de métodos de intervención de conformidad con la realidad histórica de la empresa, su cultura y clima organizacional, teniendo en cuenta que siempre debe haber un método de intervención adecuado para cada empresa y para cada población laboral. En estos métodos debe primar el enfoque interdisciplinario.

- Monitoreo y verificación al cumplimiento de los objetivos, metas y medidas de control, planteadas del programa de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial en el trabajo
- Asesorar periódicamente los indicadores de proceso, impacto y resultado, relacionados con las condiciones de salud y trabajo.
- Asesorar periódicamente los indicadores de proceso, impacto y resultado, relacionados con las condiciones de salud y trabajo.
- Realizar actividades educativas o formativas con los trabajadores, con el objeto de promover cambios en las actitudes o respuestas frente a las situaciones. Dichas actividades forman parte de un programa y se realiza de manera paralela a la modificación de las condiciones de trabajo, aplicando técnicas de educación para adultos.
- Asesorar y formar en la prevención de la violencia en el trabajo, medidas preventivas y correctivas de acoso laboral y riesgo público, así como asesoría al comité de convivencia y otras partes interesadas en la organización.
- Participar en la presentación de los informes gerenciales, contribuyendo al compromiso de la alta dirección y al seguimiento a la gestión de riesgo en la organización.
- Asesorar en la metodología y proceso de investigación de enfermedad y accidente laboral.
- Asesorar, capacitar y entrenar al cliente en primeros auxilios psicológicos con ocasión de un accidente de trabajo con afectación psicológica.

Este certificado se expide a solicitud del interesado para ser anexado a la hoja de vida

Atentamente,

Marisol Salazar Florez

MARISOL SALAZAR FLOREZ
Directora de Contratación
Gerencia de Talento Humano
Teléfono:(054) 444 1940 opción 3

Carrera 49 b N° 63 - 21. Medellín – Colombia.
www.sura.com
Elaborado por: jenibemo

Nit. 891.408.256-4

ALARMAS SEGURIDAD NACIONAL LTDA. Monitoreo 24 horas

SEGURIDAD NACIONAL LTDA.
Soluciones integrales de seguridad

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que la Señora **SANDRA LORENA GERENA MORALES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.111.102 de Pereira (Risaralda), laboró en esta Empresa en el cargo de Coordinadora de Bienestar Social y Salud Ocupacional desde el 24 de Enero de 2012 hasta el 30 de Octubre de 2012.

Profesional en Salud Ocupacional y Selección de Personal desde el 01 de Noviembre de 2012 hasta el 24 de Septiembre de 2013, como asesora externa.

Desempeñando las siguientes Funciones:

- Participar del Comité de Calidad y Seguridad.
- Revisar el Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad del departamento a su cargo, para garantizar su continua consistencia, adecuación y eficacia, incluyendo la revisión de las oportunidades de mejora del departamento.
- Registrar las no conformidades detectadas en su departamento y proponer al Comité de Calidad y Seguridad, las modificaciones al Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Auditor Líder.
- Aplicar los correctivos a las no conformidades encontradas en el desarrollo delas Auditorías Internas y en la Revisión por la Dirección.
- Hacer seguimiento a las acciones correctivas aplicadas, para verificar su eficacia.
- Velar porque los procedimientos establecidos en el Manual de Calidad y en el Manual de procesos y procedimientos, se cumplan.
- Recibir las no conformidades encontradas por los funcionarios a su cargo, verificarlas y aplicar los correctivos necesarios.
- Realizar informes de las no conformidades encontradas y entregar al Gestor de Calidad y Seguridad.
- Manejo de personal.
- Elaborar con la participación de los funcionarios a su cargo los procedimientos de su departamento que afectan el Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad y presentarlos al comité para su revisión.
- Mantener el archivo adecuado y organizado de los documentos de su dependencia y de los que afectan el Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad.
- Resolver con prontitud las quejas y reclamos realizados por los clientes.

Escaneado con CamScanner

VIGILADO SuperVigilancia R. 20141200009017 de 06/02/2014 Nit. 891.408.256-4

ALARMAS SEGURIDAD NACIONAL LTDA. Monitoreo 24 horas

SEGURIDAD NACIONAL LTDA.
Soluciones integrales de seguridad

- Aplicar métodos aprobados de seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad, generar informe para el Gestor de Calidad y Seguridad.
- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad.
- Mantener la Política de Calidad y Seguridad y los Objetivos de Calidad y Seguridad de la Organización.
- Promover la Política de Calidad y Seguridad y los Objetivos de Calidad y Seguridad, a través de la Organización para aumentar la toma de conciencia, la motivación y participación de los funcionarios de la empresa.
- Revisar todos los documentos del Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad y hacer los correctivos que ameriten.
- Revisar las propuestas de modificaciones del Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad.
- Definir y gestionar acciones correctivas del Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad.
- Realiza seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Calidad y Seguridad.
- Reclutar hojas de vida para la sede principal, sucursales (Manizales, Cartago, Medellín)
- Aplicar pruebas psicotécnicas a los candidatos.
- Calificar las pruebas psicotécnicas.
- Elaborar informes.
- Solicitar referencias laborales.
- Selección de personal.
- Programar visita domiciliaria.
- Programar examen médico laboral de ingreso.
- Intervención clínica y/o asesorías a los empleados según necesidades.
- Planeación y realización de capacitaciones.
- Participación del comité paritario de Salud Ocupacional.
- Participación en la aplicación del reglamento interno de trabajo (Disciplinarios).
- Diseñar los procesos, formatos, y procedimientos de Recurso Humano.
- Elaboración de programas de bienestar social y responsabilidad social.
- Ejecutar los programas de bienestar social y responsabilidad social.
- Participación en la evaluación de desempeño de personal.
- Representar a la empresa ante comités externos (ANDI, Cámara de Comercio.
- Coordinar actividades con la ARL.
- Capacitar al personal nuevo, durante la inducción general de la empresa.

Manizales Cra. 25 N° 66-51, Local 3
Edificio Mirador del Cerro Tel. 8876736
agenciamanizales@seguridadnacional.co

Medellín Calle 41 N° 63 C-18 Piso 2,
Sector Conquistadores, PBX 4440095,
agenciamedellin@seguridadnacional.co

Cartago Calle 12A. N° 1N-18 El Prado, Tel. 2140269
agenciacartago@seguridadnacional.co

Principal Pereira Calle 10 N° 15-64 Los Alpes PBX - 3170660
atencionalcliente@seguridadnacional.co

Cobertura Nacional

AFILIADO A

CERTIFICACIONES

ISO 9001 Icontec SC-CER 297448

Escaneado con CamScanner

Nit. 891.408.256-4

CERTIFICADO SuperVigilancia R. 20141200009 de 06/02/2014

- Realizar el seguimiento trimestral del proceso Recurso Humano (Elaboración de indicadores informe y propuestas de mejora).
- Visitar periódicamente a clientes según necesidades.
- Solicitar el cheque mensual para la compra de los implementos de aseo y cafetería de la oficina de Pereira y Cartago, coordinar estas compras con la persona encargada del aseo y entregar recibos al Dpto. Financiero y Contable.
- Prestar un excelente servicio a nuestros clientes internos y externos.
- Asistir a las reuniones de capacitación, que mejoren el Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad.
- Cooperar con los Auditores en los momentos que le estén realizando Auditorias de Calidad y con el Gestor de Calidad y Seguridad, cuando hace revisiones al Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad.
- Elaborar y actualizar la matriz de riesgos y peligros de la sede principal, de las sucursales y los puestos en general donde se presta el servicio de vigilancia.
- Conformar y controlar el comité paritario de salud ocupacional
- Planear y desarrollar capacitaciones del área
- Realizar y actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar las inspecciones a los puestos de trabajo.
- Identificar factores de riesgo.
- Elaborar estrategias de prevención.
- Participar en el procedimiento de inducción al personal nuevo.
- Realizar indicadores de gestión.
- Elaborar accidentes de trabajo.
- Realizar informes de actividades para la A.R.L y otras entidades que soliciten.
- Manejar el fondo de reciclaje.

Este certificado se expide en Pereira (Risaralda) a los (18) días del mes de Septiembre de dos mil quince (2015).

LINA MARCELA OSORIO ARTEAGA
Directora de Gestión Humana

María L. Londoño.

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42111102

GERENA MORALES
APELLIDOS

SANDRA LORENA
NOMBRES

Sandra Gerena M
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1973
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

26-OCT-1992 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-2400100-54107732-F-0042111102-20021029 00094 02302A 01 128638425

Powered by CamScanner

Colegio Colombiano
de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

Registro N° 100096

SANDRA LORENA GERENA MORALES

c.c. 42.111.102

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DEL RISARALDA
SECRETARIA DE SALUD

INSCRIPCION DEPARTAMENTAL

INSCRIPCIÓN No. 01141-11 FECHA: 25 de julio de 2011

NOMBRE: SANDRA LORENA GERENA MORALES

IDENTIFICACIÓN No. 42 111 102 de Pereira

PROFESION: PSICOLOGO

RISARALDA

SECRETARIO DE SALUD (E)

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución
Versión 3.0	Fecha 02/2014

Resolución No. 2523 del 05 de noviembre de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A UNA PERSONA NATURAL.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2°, 3°, 29°,121, 122, 123,124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes.

Considerando

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, estipula que El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 1 de la Resolución 4502 por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, determina que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución.

Que el artículo 2 ídem, enuncia que el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

Que el artículo 6 ibidem consagra que las licencias de salud ocupacional otorgadas por las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud a las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, tienen carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional. Las licencias tendrán una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el(la) señor(a) **SANDRA LORENA GERENA MORALES,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **42111102** expedida en PEREIRA,con dirección Cll 18 #31-82 mz 3, bl 4, apto 201 UR Ciudad Pereira, Teléfono 3233248442, del Municipio de Pereira, Risaralda. Solicitó la renovación de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de la resolucion Nro. 1836 de 24 de octubre de 2011, emitida por Departamento de Risaralda, como persona natural, como **Psicóloga,** título obtenido el día 09/11/2006, expedido por Universidad Antonio Nariño **Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional** 22/07/2011 Fundación Universitaria del Área Andina para prestar los servicios de **Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Seguridad Industrial.**

Que una vez verificados los requisitos exigidos en la Resolución 4502 de 2012 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se comprobó que el (la) solicitante acreditó su cumplimiento, por lo cual se procederá a renovar la respectiva licencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario Seccional de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo emitida mediante resolución 1836 de 24 de octubre de 2011, por el término de diez(10) años, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a **SANDRA LORENA GERENA MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 42111102 expedida en Pereira, con dirección Cll 18 #31-82 mz 3, bl 4, apto 201 UR Ciudad Pereira, Teléfono 3233248442, del Municipio de Pereira, Risaralda, como persona natural, como **Psicóloga,** título obtenido el día 09/11/2006, expedido por Universidad Antonio Nariño **Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional** 22/07/2011 Fundación Universitaria del Área Andina para prestar los servicios de **Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Seguridad Industrial.**

LICENCIA No. **LPSST 2523 – 21**

Vigente hasta: **04 de noviembre de 2031**

Válida en todo el Territorio Nacional.

PARAGRAFO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por períodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud Departamental.

PARAGRAFO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos conforme con lo previsto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Olga Patricia De Los Ríos Sepúlveda
Profesional Universitaria

Revisión: Gabriel Calvo Quintero
Profesional Especializado



NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 16-2-2022 siendo las 9:28 am, se notificó del contenido de esta providencia al señor Sandra Lorena Gerena Morales quien enterado firma como aparece.-

Notificado: Sandra Gerena Notificó:
C.C. No. 42.111.102 pei

COLPSIC COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **SANDRA LORENA GERENA MORALES**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **42111102** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 100096 expedida el 11/01/07, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 1 de noviembre de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

NALB5U74YVtyyXQmn0ZW
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Carrera 19 No. 84 - 49.
Antiguo Country
Bogotá, D.C., Colombia

colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co

(601) 745 14 70

icontec ISO 9001 SC-2001331
icontec ISO / IEC 27001 SI-2002916
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305734462

PIB
22:19:49

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA LORENA GERENA MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42111102:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 16:34:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42111102
Código de Verificación	421111022611031634 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:20:49 PM horas del 01/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **42111102**

Apellidos y Nombres: **GERENA MORALES SANDRA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/11/2026 08:23:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42111102** y Nombre: **SANDRA LORENA GERENA MORALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150733705** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **SANDRA LORENA GERENA MORALES**, con documento de identificación N° **42111102**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 1 de noviembre de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

HAkz4oNpHxBZks8jP2sr
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42111102 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/11/2026 08:35 PM

Código Verificación: **VZCY9NE8LD**

Válida hasta: **02/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:45:59 horas del 01/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42111102,** Apellidos y Nombres **GERENA MORALES SANDRA LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA**, con NIT **800100520-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

42111102

Primer Nombre

SANDRA

Primer Apellido

GERENA

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

3862

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-11-01→11:44:00 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	42111102	SANDRA	LORENA	GERENA	MORALES	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SANDRA LORENA GERENA MORALES identificado(a) con CC 42111102 registra La siguiente información:

2026-11-01→11:44:00 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2011-07-25	1141	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida

por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

ReTHUS

A continuación se presenta la información de su registro en ReTHUS.

Datos Personales y de identificación:

Fecha de Consulta : 2026-11-04→12:17:18 PM

Tipo de Identificación : CC **Número de Identificación : 42111102** **Primer Apellido: GERENA** **Información Académica**

Segundo Apellido: MORALES **Primer Nombre: SANDRA** **SegundoNombre: LORENA**

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
UNV	1-Local	PSICOLOGIA	2011-07-25	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Información Sanciones

No reporta sanciones ético disciplinarias impuestas por los tribunales de las respectivas profesiones.

NOTA: Esta no es una certificación, sino la presentación de la información reportada por las entidades obligadas de acuerdo a la Resolución 3030 de 2014.

La información dispuesta en esta consulta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes(resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.).

Para mayor información le invitamos a consultar el ABECÉ del ReTHUS.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-11-01 23:22

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	LORENA	GERENA	MORALES

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	42111102

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE GINEBRA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	GINEBRA

Dirección	["Cra 3 No. 4-17"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$118.453.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$118.453.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$38.732.138,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA	$200.000.000,00
CARRO	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA	$51.000.000,00
MOTOCICLETA	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA	$18.000.000,00
MOTOCICLETA	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA	$9.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO DAVIVIENDA	$14.765.357,00
CREDITO FESER VEHICULO	$19.000.000,00
ALKOMPRAR	$1.228.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141164482983

(415)7707212489984(8020) 000014116448298 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4211110 2	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	16	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	42111102	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	169	Risaralda	66	Pereira	001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GERENA	MORALES	SANDRA	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 169	Risaralda	66	Pereira 001

41. Dirección principal: MZ 3 BL 4 AP 201 UR CIUDAD PEREIRA

42. Correo electrónico: sgm2110@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3127514650	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2020 08 01	8691	2021 03 17			2445	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 22 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2025-02-26 / 10:31:11AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GERENA MORALES SANDRA LORENA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-11-2026 09:41:21PM

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA LORENA GERENA MORALES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **42111102,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de noviembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Sandra Lorena Gerena Morales, identificado(a) con CC número 42111102, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 42111102
NOMBRES Y APELLIDOS	Sandra Lorena Gerena Morales
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	13/10/1973
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2025
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 42111102 SANDRA LORENA GERENA MORALES Desde 01/11/2025 - Vigente

Generado por interfaces 02/11/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL



PEREIRA - 2026-07-07 - 09:30:00

INFORMACION PERSONAL

Nombre del paciente
SANDRA LORENA GERENA MORALES

Tipo documento
CEDULA DE CIUDADANIA

Numero documento
42111102

Celular
3233248442

Genero
FEMENINO

Edad
52 Años 8 Meses 24 Dias

Entidad
SOLUCIONES INFORMATICAS SISFO.EXE S.A.S.

Cargo
PROFESIONAL DE SST EXTERNA

TIPO DE EXAMEN

Periodico

ENFASIS
Osteomuscular

EPS	ARL	AFP
SANITAS	COLPATRIA	COLPENSIONES

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

EXAMEN	FECHA
OPTOMETRIA	2026-07-07
AUDIOMETRIA TAMIZAJE	2026-07-07

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL.

Apto sin restricciones

CORRELACIÓN CLÍNICA

Trabajador apto, se puede desempeñar en el cargo asignado — el examen medico ocupacional se realizó con todas las medidas de bioseguridad. se utilizaron los elementos de proteccion personal (tapabocas, bata de manga larga, guantes), durante toda la atención.

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

Dieta
Ejercicio
Higiene postural
Uso de lentes
Valoracion Nutricion

1) REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA AL MENOS 150 MINUTOS POR SEMANA. 2) SE RECOMIENDA USO ADECUADO, DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGÚN EL RIESGO
3) REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL. 4) EVITAR POSICIÓN PROLONGADA DE PIE O SENTADA, FOMENTANDO ALTERNANCIA POSTURAL. 5) CONTROL ANUAL CON OPTOMETRIA. 6) ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EJERCICIO FISICO COMO MECANISMO PROTECTOR Y PREVENTIVO PARA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR Y MANEJO DEL ESTRÉS. 7) USO DE BLOQUEADOR SOLAR. 8) VALORACION NUTRICIONAL EN SU EPS.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

Educacion en estilo de vida saludable
Induccion y reinduccion en seguridad y salud en el trabajo
Uso de elementos de proteccion personal segun riesgo
Realizacion de pausas activas durante la jornada laboral
Higiene y mecanica postural
Vigilancia epidemiologica conservacion visual
Vigilancia epidemiologica riesgo cardiovascular

RESTRICCIONES

1. SIN RESTRICCIONES DE PUESTO, HORARIO Y ACTIVIDADES

Certificación
Bancaria

Lunes, 02 de noviembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SANDRA LORENA GERENA MORALES identificado(a) con CC 42111102, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	85750353482	2015-10-30	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co